

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Rad. 1100131-10-027-2019-00566-00

Bogotá, D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Descorrido en tiempo las excepciones de mérito (correo electrónico del 25 de enero 2021), al tenor de los arts. 372 (parágrafo) y 373 del CGP y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ se señala la hora de las 02:30 pm del día 27 del mes de abril del año 2021, para llevar a cabo audiencia virtual para el trámite. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte. Se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el Art. 372 numeral 4º del CGP.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

DE LA DEMANDANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 3 a 52).

Interrogatorio de parte: De Adriana del Carmen Palma Bravo

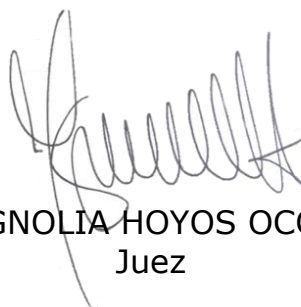
Testimoniales: De Olga Lucía Olaya Jerez, Mario Román y Leandro Fernando Mahecha Vanegas. Secretaria cite a los declarantes (Fl. 06 C. No. 10).

DE LA DEMANDADA

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 5 a 8 C. No. 6).

Testimoniales: De Ángela María Donado Beltrán, Yasela Paola Echenique Díaz y Audrei Mercedes Buitrago Machado. Secretaria cite a los declarantes (Fl. 3 y 4 C. No. 06).

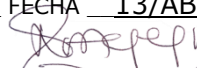
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 058 FECHA 13/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria